



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Resolución Administrativa #009-07

ASUNTO: Bono de Estudiantes de Medicina para AFEME

RECTORADO: A petición de la Facultad de Ciencias Médicas y en aplicación del Art. 8 numeral 8.3 del Reglamento de la Asociación de Facultades Ecuatorianas de Ciencias Médicas y de la Salud, autorizo el cobro de una contribución (bono estudiantil nacional) de US\$2.00 en cada matrícula de estudiantes de las carreras de la Facultad de Ciencias Médicas durante los semestre A-2007 y B-2007 y US\$10.00 (bono estudiantil extranjero), que corresponde a fondos que recauda AFEME y deberán ser depositados en la cuenta corriente No. 3071682904 del Banco del Pichincha , finalizados los plazos de matriculación.

Para te recaudación téngase presente el contenido de los oficios AFEME-DE 21 de febrero 22 del 2007 y S/N de febrero 28 del 2007 suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

Guayaquil marzo 12 de 2007

Atentamente,
CIENCIA Y FE

Dr. Michel Doumet Antón
RECTOR

c.c. Vicerrectorado General
Coordinador Funcional del Rectorado
Decano Facultad de Ciencias Médicas
Directores de Carrera Auditoria
Dirección Financiera
Tesorería Contabilidad
Presupuesto Archivo